

RESOLUCION No. 01-C-DIC- 920

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma al objeto social de la compañía **"JUAN MEDINA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Octavo del cantón Loja el 13 de Noviembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 1324-DJ-01 de 16 de Noviembre del 2001 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma al objeto social de la compañía **"JUAN MEDINA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Loja.

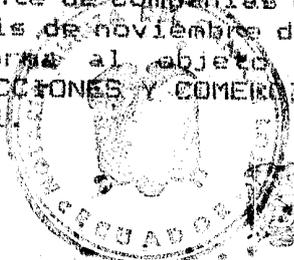
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Octavo y Quinto del cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

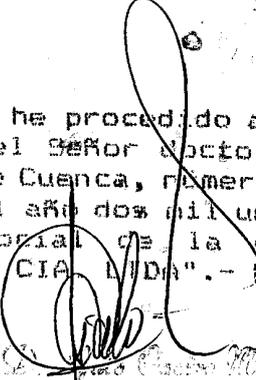
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **16 NOV. 2001**


Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la Resolución suscrita por el señor Doctor Edgar Coello García, Intendente de Compañías de Cuenca, número 01-C-DIC-920 de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil uno, en donde se aprueba la reforma al objeto social de la compañía "JUAN MEDINA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA".- Loja, a 22 de noviembre del 2001.




Notario 8º del Cantón Loja



RAZON: Siendo ~~top~~ tañ, que he dado cumplimiento al contenido del Art. Segundo de la Resolución N°01-C.DIC.920 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 16 de Noviembre de 2001.-Loja, Noviembre 22 de 2001.

El Notario,

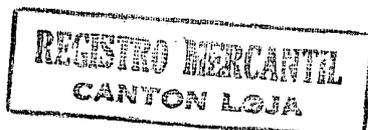


[Handwritten Signature]
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO BVO. DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el -
REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2001, bajo la partida No. 941, -
y anotada en el repertorio con el No. 2535, juntamente con la
Escritura Pública de reforma al objeto social de la Compañía -
" JIBAJ MEDINA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA.LTDA.", celebrada
en la Notaría Octava del Cantón Loja, de fecha 13 de Noviem-
bre del 2001.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 22 de Noviembre del 2001.



[Handwritten Signature]
Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA